



Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 187/2019, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Cruz, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecido por el Lic. Claudio Herrán, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 4 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Cruz en el Anexo I de su Resolución Nº 187/2019 por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 27.738,00).

ARTICULO 2° - Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...





///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Santa Cruz (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1926/2019

Patrimonio
g.m.

Ing. HECTOR EDUARDO AJASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRES ROSSO Sceretario del Consejo Superior